TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE PLACAS EGD-264 Y EGZ-649 ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE JUNÍN

1. GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Gerencia de Articulación Territorial

2. OBJETIVO

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos asignados a la Unidad Desconcentrada Junín de la Gerencia de Articulación Territorial (GAT), tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, esto permitirá que la Unidad Desconcentrada Junín de la SUTRAN cuente con vehículos operativos, de una mayor vida útil y sin perder la garantía de los vehículos.

3. FINALIDAD PUBLICA

Este servicio tiene como finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo de las unidades vehiculares asignadas a las Unidades Desconcentradas de la GAT - SUTRAN, utilizada para las actividades operativas concernientes al control, supervisión y fiscalización del servicio de transporte de pasajeros, carga y mercancía en la Red Vial Nacional, así como las funciones establecidas en los literales a), c) y f) del Art. 45 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN:

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 17:43:40 -05:00

a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del Reglamento Nacional de Tránsito en materias de su competencia.

c) Supervisar la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.

f) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Meta 0004 - FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Objetivo General

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares asignadas a las Unidad Desconcentrada Junín, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz, que brinde las condiciones óptimas para el servicio, a fin de salvaguardar las garantías de los vehículos antes mencionados.

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:50:38 -05:00

4.2 Objetivos específicos

Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento de las unidades vehiculares, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y asegurar las garantías de fábrica de los vehículos.

5. ANTECEDENTES.

5.1. Mediante Informe Nº 019-2020-SUTRAN/06.5.1.7/AT/LMBM de fecha 24.11.2020 el Analista Técnico de la UD Junín remitió los Términos de Referencia para el mantenimiento preventivo de la Unidad Vehicular Mitsubishi L300 4 X 2 2.5 MINIB CON NUMERO DE PLACA EGD-264 ASIGNADA A LA UD JUNIN

5.2. Mediante Memorando Nº D000791-2020-SUTRAN-UDJ de fecha 01.12.2020 el Jefe de la Unidad Desconcentrada Junín remitió el Requerimiento para el Mantenimiento Preventivo de la Unidad Vehicular Mitsubishi L300 4x2 2.5 MINIB CON NUMERO DE PLACA EGD-264 ASIGNADA A LA UD JUNÍN.

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 17:43:51 -05:00

5.3. Mediante Informe Nº 014-2020-SUTRAN/06.5.1.7/AT/LMBM de fecha 05.11.2020 el Analista Técnico de la UD Junín remitió los Términos de Referencia para el mantenimiento correctivo y preventivo de la Unidad Vehicular Mercedes Benz modelo SPRINTER 313 CDI/F3 con número de placa EGZ- 649 asignada a la UD Junín.

5.4. Mediante Memorando Nº D000697-2020-SUTRAN-UDJ de fecha 09.11.2020 el Jefe de la Unidad Desconcentrada Junín remitió el Requerimiento para el Mantenimiento correctivo y preventivo de la Unidad Vehicular EGZ 649 asignada a la UD Junín

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ACTIVIDADES

Las actividades corresponden a los Mantenimientos Preventivos de acuerdo a lo indicado en el Cuadro Nº 01 de las Unidades Vehiculares con los siguientes detalles:

ITEM	MARCA	MODELO	PLACA
1	MITSUBISHI	L300 4 X 2 2.5 MINIB	EGD-264
2	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313 CDI/F3	EGZ-649

6.1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL VEHÍCULO MITSUBISHI L300 4 X 2 2.2 MINIB PLACA N° EGD 264

Se requiere el mantenimiento preventivo para la unidad vehicular MITSUBISHI L300 4 x 2 2.5 MINIB CON NUMERO DE PLACA EGD- 264 asignada a la unidad desconcentrada Junín. El mantenimiento preventivo se dará de acuerdo al recorrido del vehículo, por un periodo de 12 meses a una razón de dos mantenimientos preventivos por mes o cuando se requiera, contando desde el día de notificada la orden de servicio al proveedor, de acuerdo a las características técnicas mencionados en el presente documento:

PREVENTIVO CADA 4,000 KM	
CAMBIO DE	Aceite
	Filtro de Aceite
	Filtro de Petróleo
	Filtro de Aire
	Revisión Mecánica General

PREVENTIVO CADA 2 MESES	
SISTEMA DE FRENO	Pastillas (10,000) km 03 juegos
	Zapatas (25,000) km 02 juegos

Cuadro N° 01: Plan de Mantenimiento Preventivo de Unidad Mitsubishi L300 4 x 2 2.5 Minib:

Item	Descripción Del Servicio	Cantidad	Unidad
1	Mantenimiento Preventivo De Vehiculo		
1.1	Cambio De Aceite Envasado R4-X De 9.4 Litros (15w-40) Cada 4000 Km	24.00	Cambios
1.2	Cambio De Filtros De Aceite De Alto Rendimiento (Cada 4000km)	24.00	Cambios
1.3	Cambio Filtros De Petroleo De Alto Filtrado (Cada 4000km)	24.00	Cambios
1.4	Cambio Filtros De Aire De Alto Filtrado (Cada	24.00	Cambios

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:50:49 -05:00

	4000km)		
1.5	Pastillas De Freno Ceramicas Delantero Y Posterior.	12.00	Cambios
1.6	Zapatas	6.00	Cambios
1.7	Revision Mecanica En General (Cada 4000km)	24.00	Revisiones

6.1.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL VEHÍCULO MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 313 CDI/F3 PLACA N° EGZ 649

Se requiere el mantenimiento preventivo para la unidad vehicular MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 313 CDI/F3 CON NUMERO DE PLACA EGZ- 649 asignada a la unidad desconcentrada Junín. El mantenimiento preventivo se dará por un periodo de 12 meses a una razón de dos mantenimientos preventivos por mes o cuando se requiera, los mismos que se detallan a continuación:

PREVENTIVO CADA 5,000 KM	
CAMBIO DE	Aceite
	Filtro de Aceite
	Filtro de Petróleo
	Filtro de Aire
	Revisión Mecánica General

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 17:44:02 -05:00

Cuadro N° 02: Plan de Mantenimiento Preventivo de Mercedes Benz Sprinter 313 CDI/F3:

Item	Descripción Del Servicio	Cantidad	Unidad
1	Mantenimiento Preventivo De Vehiculo		
1.1	Cambio De Aceite Envasado R4-X De 9.4 Litros (15w-40) Cada 5000 Km	24.00	Cambios
1.2	CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE DE ALTO RENDIMIENTO PARA MERCEDES BENZ SPRINTER 313(CADA 5000 KM)	24.00	Cambios
1.3	CAMBIO FILTROS DE PETROLEO DE ALTO FILTRADO PARA MERCEDES BENZ SPRINTER 313(CADA 5000KM)	24.00	Cambios
1.4	CAMBIO FILTROS DE AIRE DE ALTO FILTRADO PARA MERCEDES BENZ SPRINTER 313(CADA 5000KM)	24.00	Cambios
1.5	ZAPATAS PARA MERCEDES BENZ SPRINTER 313	6.00	Cambios
1.6	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO CERAMICAS DELANTERO Y POSTERIOR PARA MERCEDES BENZ SPRINTER 313	12.00	Cambios
1.7	REVISION MECANICA EN GENERAL CADA 5000 KM	24.00	Revisiones

6.2 PROCEDIMIENTO:

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:51:00 -05:00

6.2.1 Los servicios solicitados son a todo costo, es decir incluyen materiales necesarios para la ejecución del mismo; el postor deberá presentar los precios detallados por rubro, el mismo que será realizado al vehículo durante el periodo de contrato.

6.2.2 El mantenimiento preventivo deberá ser a todo costo (mano de obra y material necesario) y de acuerdo a los estándares y recomendaciones realizadas por el fabricante Mitsubishi a fin de garantizar el óptimo funcionamiento del vehículo.

6.2.3 Los servicios de mantenimiento preventivos se realizarán según el Plan de Mantenimiento Cuadro No. 01 a) Y No. 01 b) Respectivamente.

6.2.4 El contratista elaborará una ficha de mantenimiento por cada intervención, donde detallará todas las actividades realizadas al vehículo, así mismo llevará el control del desgate (en mm) de: Neumáticos, Pastillas, Discos, Zapatas con valores de referencia para el óptimo funcionamiento, según la Ficha de Mantenimientos que se adjunta en Anexo No. 2.

6.2.5 Producto de las inspecciones y controles de desgaste planteadas en el punto 7.4 se programarán los cambios de componentes que resulten deteriorados por la operación normal del vehículo programándose idealmente en uno de los mantenimientos preventivos, también pudiéndose realizar de manera urgente en situaciones que la entidad lo requiera.

6.2.6 El contratista podrá disponer del horario de servicio de mantenimiento, debiendo cumplir con los plazos de entrega pactados.

6.2.7 La Unidad Desconcentrada Junín, trasladará el vehículo al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos preventivos.

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 17:44:15 -05:00

6.2.8 El contratista deberá asignar un responsable para los mantenimientos preventivos de vehículo para la ejecución de los servicios; el cual será el enlace entre el contratista y las Unidad Desconcentrada Junín, y mantendrá comunicación directa para las coordinaciones del servicio.

6.2.9 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.

6.2.10 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares.

6.2.11 El contratista no podrá subcontratar las obligaciones materia del presente requerimiento.

6.2.12 A la recepción del vehículo, el contratista, efectuará una inspección e inventariará al mismo. La inspección y el inventario estará refrendado por el Supervisor y el representante de SUTRAN, entregándose copia de la misma como señal de conformidad de ambas partes. Al momento de la entrega del vehículo al representante de la SUTRAN, se verificará la conformidad de lo inventariado y se entregará un Informe Técnico del trabajo realizado para su supervisión, de estar todo correcto, se emitirá la conformidad de servicio respectivo según lo dispuesto por SUTRAN. Adicionalmente el contratista emitirá un informe de todo aquello que requiera de un mantenimiento correctivo.

6.2.13 El Contratista se obliga permanentemente a cumplir la secuencia de trabajo establecida por el fabricante y la emisión cronológica de la documentación que SUTRAN considera indispensable, que deberá ser detallada y fidedigna.

6.2.14 Inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

6.2.15 Lavado, limpieza y aspirado del vehículo cada vez que se efectué un mantenimiento.

6.2.16 Acta de Entrega, indicando Observaciones y Recomendaciones, consignando Firmas, Hora y Fecha.

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:51:14 -05:00

6.2.17 Entrega Física del vehículo y Acta de Entrega por parte del Supervisor responsable al representante de SUTRAN y entrega de los repuestos y consumibles cambiados producto del servicio realizado (de corresponder), constatando que se entrega el vehículo tal y conforme consta en el Inventario de Ingreso.

6.2.18 El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones el vehículo de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.

6.2.19 El Contratista inmediatamente después de atender un servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en su informe.

6.2.20 El taller del Contratista **deberá estar autorizado para dar mantenimiento a la marca del vehículo (Mitsubishi), y/o a la marca del vehículo (Mercedes Benz)** y estará debidamente equipado con los equipos, herramientas, accesorios, suministros y/o **repuestos originales** para brindar correctamente el servicio; así como contar con personal especializado en las marcas Mitsubishi y Mercedes Benz. Acreditar mediante una Declaración Jurada.

7. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

Requisitos de Calificación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes: reparaciones de motor, reparaciones automotrices eléctricas, de suspensión, de dirección, de refrigeración, otras reparaciones de sistemas automotrices.

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 17:44:32 -05:00

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

De acuerdo al fabricante de la marca Mitsubishi y Mercedes Benz y a las consideraciones en la adquisición de los vehículos: MITSUBISHI L300 4 X 2 2.5 MINIB y MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 313, el proveedor que brindará el servicio deberá contar con taller autorizado y acreditado por las marcas Mitsubishi y Mercedes Benz con repuestos originales.

9. LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO

El taller principal y/ o sucursales donde se atenderán las unidades vehiculares de la Unidad Desconcentrada Junín, deberá estar ubicado cercano al local de la Oficina de las Unidad Desconcentrada que se detalla en el Anexo No. 03: UBICACIÓN DEL LOCAL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA JUNÍN, que se adjunta.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El mantenimiento preventivo se dará en un periodo máximo de 12 meses (365 días calendario), contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o suscrito el contrato.

Mantenimiento preventivo rutinario según información que se presenta en el Anexo No. 01 a) y 01 b), siempre y cuando se verifique que es por temas operativos que no estén cubiertos por la garantía. El contratista deberá entregar el vehículo a SUTRAN en el plazo máximo de dos (02) días calendario por cada uno de los mantenimientos preventivos programados. Cabe precisar que el contratista podrá recibir el vehículo a SUTRAN a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscrito el Contrato.

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:51:41 -05:00

11. RESULTADOS ESPERADOS

- Informe Técnico del servicio realizado por el contratista, en el cual informara de las acciones preventivas que fueron realizadas en el vehículo.
- El mencionado informe emitido por el Contratista, deberá incluir también la siguiente información:

- Reporte de eventos y modos de fallas registrados en el computador (de ser el caso)
- Fecha de ingreso al taller y salida después de realizado el mantenimiento
- Marca y modelos de todos los suministros cambiados del vehículo
- Agregar fotos de los trabajos realizados. (Opcional)

- Una vez terminado el servicio de mantenimiento preventivo, el Contratista deberá entregar todos los repuestos y consumibles cambiados (a fin de verificar la originalidad, garantizar el cambio de los mismos y evitar los cambios prematuros de repuestos y consumibles).
- Los documentos deberán ser entregados los días 20 de cada mes en las Oficinas de la Unidades Desconcentradas o por mesa virtual de la Entidad: mesadepartes@sutran.gob.pe dirigido a la Unidad Desconcentrada para la emisión del Informe Técnico correspondiente. Los documentos para la conformidad que ingresen después de la fecha indicada los pagos serán programados para el mes siguiente.

12. FORMA DE PAGO

El pago efectuado de cada armada por el servicio realizado, estará en función de cada servicio de mantenimiento preventivo realizado durante el periodo de Enero a Diciembre 2021, y contando con la conformidad de servicios de las secciones realizadas previa presentación de los siguientes documentos:

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 17:44:48 -05:00

- Conformidad del servicio del área usuaria.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Informe Técnico del Analista Técnico de la Unidad Desconcentrada.
- Informe Técnico del servicio realizado por el contratista, en el cual informara de las acciones preventivas que fueron realizadas en el vehículo.
- El mencionado informe emitido por el Contratista, deberá incluir también la siguiente información:
  - Reporte de eventos y modos de fallas registrados en el computador (de ser el caso)
  - Fecha de ingreso al taller y salida después de realizado el mantenimiento
  - Marca y modelos de todos los suministros cambiados del vehículo
  - Agregar fotos de los trabajos realizados. (Opcional)
- Una vez terminado el servicio de mantenimiento preventivo, el Contratista deberá entregar todos los repuestos y consumibles cambiados (a fin de verificar la originalidad, garantizar el cambio de los mismos y evitar los cambios prematuros de repuestos y consumibles).
- Los documentos deberán ser entregados los días 20 de cada mes en las Oficinas de la Unidad Desconcentrada o por mesa virtual de la Entidad: http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/ dirigido a la Unidad Desconcentrada para la emisión del Informe Técnico correspondiente. Los documentos para la conformidad que ingresen después de la fecha indicada el pago será programado para el mes siguiente.

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:51:57 -05:00

13. GARANTÍAS

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.
Para ello deberá otorgar una garantía de seis (06) meses por mantenimiento realizado como mínimo.

El periodo de garantía de los repuestos originales suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe técnico del Responsable de la Unidad Desconcentrada Junín, en un plazo máximo de (07) siete días de producida la prestación del servicio.

15. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al CINCO por ciento (5%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse conforme a la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2018-SUTRAN.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:
f = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
f = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios

17. OBLIGACIONES DE BIOSEGURIDAD

El Contratista deberá cumplir las medidas establecidas en el marco del presente estado de emergencia sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, del Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, y sus posteriores adecuaciones, así como lo dispuesto en la "Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 055-2020-TR.

18. VICIOS OCULTOS

En los contratos de bienes y servicios, el Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

19. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 17:45:03 -05:00

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:52:16 -05:00

20. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 350-2015, y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2018-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

EL CONTRATISTA, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así como también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN".

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:53:06 -05:00

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2021 17:46:16 -05:00

ANEXO 01

a): PLAN DE MANTENINIENTO PREVENTIVO MITSUBISHI L300 4 X 2 2.5 MINIB

Item	Descripción Del Servicio	Cantidad	Unidad
1	Mantenimiento Preventivo De Vehiculo		
1.1	Cambio De Aceite Envasado R4-X De 9.4 Litros (15w-40) Cada 4000 Km	24.00	Cambios
1.2	Cambio De Filtros De Aceite De Alto Rendimiento (Cada 4000km)	24.00	Cambios
1.3	Cambio Filtros De Petroleo De Alto Filtrado (Cada 4000km)	24.00	Cambios
1.4	Cambio Filtros De Aire De Alto Filtrado (Cada 4000km)	24.00	Cambios
1.5	Pastillas De Freno Ceramicas Delantero Y Posterior.	12.00	Cambios
1.6	Zapatas	6.00	Cambios
1.7	Revision Mecanica En General (Cada 4000km)	24.00	Revisiones

NOTA: Las cantidades mencionadas en el Anexo No. 01 a), pueden varias de acuerdo al número de operativos de fiscalización que cada Unidad Desconcentrada programe.

b): PLAN DE MANTENINIENTO PREVENTIVO MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CDI/F3

Item	Descripción Del Servicio	Cantidad	Unidad
1	Mantenimiento Preventivo De Vehiculo		
1.1	Cambio De Aceite Envasado R4-X De 9.4 Litros (15w-40) Cada 5000 Km	24.00	Cambios
1.2	CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE DE ALTO RENDIMIENTO PARA MERCEDES BENZ SPRINTER 313(CADA 5000 KM)	24.00	Cambios
1.3	CAMBIO FILTROS DE PETROLEO DE ALTO FILTRADO PARA MERCEDES BENZ SPRINTER 313(CADA 5000KM)	24.00	Cambios
1.4	CAMBIO FILTROS DE AIRE DE ALTO FILTRADO PARA MERCEDES BENZ SPRINTER 313(CADA 5000KM)	24.00	Cambios
1.5	ZAPATAS PARA MERCEDES BENZ SPRINTER 313	6.00	Cambios
1.6	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO CERAMICAS DELANTERO Y POSTERIOR PARA MERCEDES BENZ SPRINTER 313	12.00	Cambios
1.7	REVISION MECANICA EN GENERAL CADA 5000 KM	24.00	Revisiones

NOTA: Las cantidades mencionadas en el Anexo No. 01 b), pueden varias de acuerdo al número de operativos de fiscalización que cada Unidad Desconcentrada programe.

SUTRAN

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 17:45:26 -05:00

SUTRAN

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:52:52 -05:00

SUTRAN

ANEXO 02
HOJA INFORMATIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Razon social de la Empresa Encargada del Mantto.

Tipo de mantenimiento:	Placa:	Fecha:
Encargado Sutran:	Asesor:	Numero de OT:

Nota:Indicar NA(no aplica) en items donde no corresponda por temas técnicos

Revisado OK
Requiere Atension en proxima visita
Requiere atencion inmediata

N°				Interior
1				Luces de emergencia,testigos(encendido,parpadeo)
2				Radio Funcionamiento
3				Claxon(Volumen,tono)
4				Rociadores,Limpiaparabrisas (funcion,posicion del inyector
5				Limpia parabrisas (operación a baja/alta velocidad)
6				Lunas electricas/espejos laterales (funcionamiento)
7				Pedal de freno(espacio,libre,juego)
8				Freno de estacionamiento (juego no de clicks)
9				Pedal acelerador/embrague (espacio libre,funcion,juego)
10				Volante (fijacion,juego)
11				Cinturones de seguridad (Daño operación)
12				Desempeñador /AC (volumen de aire)
				Exterior.
13				Puertas/capot/maletera (gancho,funcion cerrado,engrasar)
14				Parabrisas (rajaduras,daños)
15				Faros,luz de freno , direccionales (rajaduras daños)
16				Plumillas (deterioro,daño)
17				Tapa de combustible (daño funcion)
				Compartimento del motor
18				Bandas del motor,mangueras (daño,tension,fugas)
19				Niveles(embrague,dirección,limpiaparabrisas)
20				Aceite de motor (nivel,contaminación)
21				Filtro de aire (reemplazar)
22				Filtro de combustible(reemplazar)
23				Carburador(funcionamiento lubricación)
24				Filtro PCV,avance de vacio (limpieza,funcionamiento)
25				Bateria (nivel capacidad)
26				Sistema enfriamiento (nivel,funcion,tapa radiador,fugas)
27				Bujias convencionales (cambiar,medir luz)

N°				Bajo el vehículo
28				Aceite de motor(cambiar)
29				Filtro de aceite (cambiar)
30				Motor (transmicion/fugas)
31				Caja,transferencia,diferencial,corona(nivel,fugas)
32				Bandas de dirección (rajaduras,daños)
33				Suspención (daño,fijación)
34				Sistema de escape(fijación,daño,funcionamiento)
35				Tuberias de freno y combustible (daño,fugas)
36				Vastago,brazos,juntas,flecha,daño fijación
				Alrededor de las ruedas. Frontal
37				Neumaticos(objetos extraños,desgaste irregular,cocada,pres
38				Pastillas(espesor limpieza)
39				Discos freno (desgaste,espesor,limpieza)
40				Aro (deformación corrosion)
41				Amortiguador/resorte(daño,fugas)
				Alrededor de las ruedas posterior
42				Neumaticos(objetos extraños,desgaste irregular,cocada,pres
43				Bombin(fuga,desgaste)
44				Discos freno (desgaste,espesor,limpieza)
45				Aro (deformación corrosion)
46				Muelles/hojas (daño,fisuras,limpieza)
				Compartimento Motor
47				Lineas de combustible(fugas)
48				Caja Mecanica (nivel,fugas)
49				Turbo compresor
50				torque de ruedas
51				aceite de motor
52				Llanta de repuesto (daño,presion de aire)
53				Inyectores limpiaparabrisas (regulación)
54				Analisis de gases
55				Aire acondicionado

37

Mas de 4 mm
De 2 a 4 mm
De 2 mm a menos

LH Fr	mm	
RH Fr	mm	
LH Post.	mm	
RH post.	mm	

38

Mas de 6 mm
De 3 a 6 mm
De 3 mm a menos

LH Fr	mm	
RH Fr	mm	
LH Post.	mm	
RH post.	mm	

39

Mas de 4 mm
De 2 a 4 mm
De 2 mm a menos

LH Fr	mm	
RH Fr	mm	
LH Post.	mm	
RH post.	mm	

43

Mas de 2 mm
De 1.01 a 2 mm
De 1 mm a menos

	mm	
	mm	
LH Post.	mm	
RH post.	mm	

Resultados del mantenimiento periodico
(reemplazo recomendado para la proxima visita)

Firmas del responsable del taller

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 17:45:45 -05:00

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:52:39 -05:00

ANEXO 03

UBICACIÓN DEL LOCAL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA JUNIN

UD	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA
JUNÍN	Pasaje Santo Toribio N° 160 – Urb. San Antonio – Huancayo – Huancayo - Junín

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 12:52:28 -05:00

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 17:46:00 -05:00